

CUENTAS CLARAS LA REVISTA



@CortedeCuentas



@CCR_ELSALVADOR



@Corte de Cuentas de la República de El Salvador

Ejecución

Informe

Planificación



CCR FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN



Edición N.16 / Julio 2021
Revista Cuentas Claras

ORGANISMO DE DIRECCIÓN
de la Corte de Cuentas de la República

Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz
Presidente

Licda. María del Carmen Martínez Barahona
Primera Magistrada

Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño
Segundo Magistrado.

Revista quincenal producida y coordinada por la Dirección de Comunicaciones, como parte del programa de difusión del quehacer de la Corte de Cuentas de la República.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Director de Comunicaciones
Lic. Mario Antonio Pacheco Landaverde

Editora General
Licda. Joyce Hernández de Aguilar

Diseño y diagramación
Licda. Claudia Carolina Ramirez

Equipo de Redacción
Área de Prensa

Revisión de Redacción
Lic. Andrés Alexis Romero
José Hilario Zometa Rivera

Fotografía
Equipo de Multimedia

CONTENIDO

FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

IMPORTANCIA DEL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL 4

REGIONAL DE SANTA ANA REALIZA TRABAJOS DE MEDICIÓN DE PROYECTOS EN NAHUIZALCO 8

TRANSPARENCIA

ATENCIÓN A DENUNCIA CIUDADANA, JULIO 2021 9

INSTITUCIONALES

AVANCES EN PLAN ANUAL Y ESTRATÉGICO 11

FISCALIZACIÓN EFECTIVA UNA META ALCANZABLE PARA TODA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL 12

SE PERFECCIONARÁ LA REDACCIÓN DE ESCRITOS Y SENTENCIAS EN EL JUICIO DE CUENTAS 13

AMPLÍAN INFORMACIÓN SOBRE FIRMA ELECTRÓNICA 14

CUENTA DE INSTAGRAM OFICIAL DE LA CCR OBTIENE INSIGNIA DE VERIFICACIÓN 15

CCR INSTRUYE SOBRE PROCESO DE FISCALIZACIÓN A PERSONAL TÉCNICO DE LAS ONG 16

INTERNACIONALES

SIECA BUSCA ESTRECHAR LAZOS DE COOPERACIÓN CON LA CCR 17

TALENTO CCR

LA AUDITORÍA INTERNA: SU ROL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA 18

IMPORTANCIA DEL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



¿En qué consiste el proceso de Auditoría?

De acuerdo con los artículos 29 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), en las entidades y organismos del sector público el control posterior, interno y externo, se efectuará mediante una auditoría gubernamental, examinando y evaluando: **las transacciones, registros, informes y estados financieros; la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones; el control interno financiero; la planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; la eficiencia, efectividad y economía en el usos de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; así como los resultados de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos y metas.**



¿Quiénes están sujetos a este control?

Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En este caso el control se aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos.

En el caso de entidades que estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero o de la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles, el control de la Corte podrá realizarse en coordinación con aquellas.



¿Qué facultades tiene un Auditor?



De acuerdo con la Ley Corte de Cuentas, y en cumplimiento a su función, tiene acceso a los registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera.

El auditor examina de manera objetiva, independiente, imparcial, sistemática y profesional, las actividades financieras, administrativas y operativas ejecutadas por los administradores de recursos públicos.

¿Cuáles son las responsabilidades de un Auditor?

Las que le establece la Ley de la CCR, sus reglamentos, Normas de Auditoría Gubernamental, entre otros. Todo lo cual debe estar en sintonía con los principios y valores que rigen el accionar institucional.

Ejercer como auditor implica un trabajo multidisciplinario que requiere conocimiento y práctica, actualización y especialización constante. La CCR cuenta con auditores profesionales y comprometidos con la misión, visión y valores institucionales. Honestidad, probidad y objetividad son parte de las cualidades que deben reunir los profesionales en auditoría



¿Qué hace la Corte de Cuentas con las auditorías?, ¿Cuál es su utilidad?

Presentar informes con hallazgos y recomendaciones puntuales para mejorar la gestión de las instituciones. En la medida en que con las recomendaciones de los auditores se logra mejorar la gestión pública, en esa medida las entidades hacen mejor uso de los recursos y si hacen mejor uso de los recursos, están en capacidad de poder prestar más y mejores servicios a la ciudadanía.

La importancia del ejercicio de la auditoría va enfocada en los objetivos de todas las entidades del Estado. Las auditorías buscan mejorar la calidad de vida de los salvadoreños; por eso es tan importante el rol que desempeña la Corte de Cuentas porque su misión, visión, objetivos, metas y valores institucionales van orientados hacia eso, a lograr que los recursos sean utilizados para los fines que son presupuestados y que los beneficios sean materializados y percibidos por la población.

La auditoría va enfocada también a que se cumplan los objetivos de todas las entidades del Estado. Cada entidad y organismo del Sector Público establece su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener seguridad razonable, tanto en el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad y economía, en la transparencia de la gestión, en la confiabilidad de la información y en la observancia de las normas aplicables.

Por lo anterior, las funciones que constitucionalmente corresponden a la Entidad Fiscalizadora del Estado Salvadoreño exigen el compromiso de todos, el esfuerzo de todos los que están desempeñándose en el área de auditoría y en las áreas administrativas que contribuyen para que los auditores puedan realizar su trabajo.

En la medida en que el auditor sea mejor, en esa medida podrá dar mejores resultados, cumpliendo con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los salvadoreños y, sobre todo, de dar cumplimiento a las demandas ciudadanas para que haya un control efectivo y eficiente de la gestión pública.



Historia de la Fiscalización en El Salvador

1872 >>>>

Se creó el Tribunal Superior o Contaduría Mayor de Cuentas.

1901 >>>>

Por Decreto Legislativo obtuvo la categoría de institución independiente del Poder Ejecutivo.



1919 >>>>

Se emite la Primera Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

1925 >>>>

EL Ministerio de Hacienda comisionó a los Señores Williams W. Renwick y Dr. L. Quiñónez, para que elaboraran los proyectos de Ley Orgánica de Presupuesto y Ley de Control Fiscal.



1928 >>>>

La Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley de Control Fiscal, motivaron al gobierno a contratar los servicios de la firma inglesa Layton Bennett Chiene and Tait para estudiar reformas.

1929 >>>>

El resultado de las recomendaciones formuladas por la firma inglesa se consolidó con la creación de la Auditoría General de Hacienda anexa al Ministerio de Trabajo.

>>>>



1930 >>>>

Como consecuencia de la creación de la Auditoría General de Hacienda, se dictó la Ley de Auditoría General de la República.

1930 - 1928 >>>>

Se estudió la idea de que las funciones encomendadas al Tribunal Superior de Cuentas, a la Auditoría General de la República y a la Contaduría Mayor se pudieran concentrar en un solo ente; para ello, el gobierno de la República creó una nueva comisión responsable de realizar nuevas reformas.

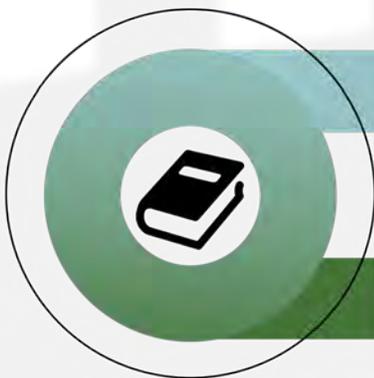


1939 >>>>

Mandato Constitucional. Fue hasta la Carta Magna de 1939 que el control gubernamental, es confiado a un organismo denominado "Corte de Cuentas de la República"

1983 >>>>

La Norma Fundante de 1983, la que asignó un título especial a la Corte de Cuentas de la República.



1995 >>>>

Se aprueba la nueva Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2002 - 2016 >>>>

REGIONAL DE SANTA ANA

REALIZA TRABAJOS DE MEDICIÓN DE PROYECTOS EN NAHUIZALCO

La Oficina Regional de la CCR de Santa Ana, se encuentra realizando esta semana trabajos de verificación y medición física en campo de proyectos de calles ejecutados por la municipalidad de Nahuizalco, Sonsonate. El técnico asignado para esta misión es el Ing. Mario Henríquez, quien junto a representantes de la municipalidad dieron un recorrido por los proyectos ejecutados en el año 2020.

El primer proyecto verificado es el denominado por la municipalidad "Mejoramiento de calle en Cantón Tajcuilulan", que consistió en un empedrado y fraguado de calle; posteriormente se efectuaron medidas al proyecto de "Cordón Cuneta, Empedrado y Fraguado", en Puhtán, Caserío el Sifón; luego se tomaron datos del proyecto de calle que se ejecutó en Col. La Montañita, Cantón el Cerrito; finalmente se realizó la verificación y medición al "Proyecto de Asfaltado de Calle en Caserío Tatalpa, Cantón Anal Abajo".

De acuerdo con el Ing. Mario Henríquez, estas acciones tienen como propósito comprobar los datos de la carpeta técnica de cada proyecto, siendo una herramienta efectiva en la conclusión de hallazgos y en la verificación de fondos que fueron utilizados para la ejecución de los mismos.



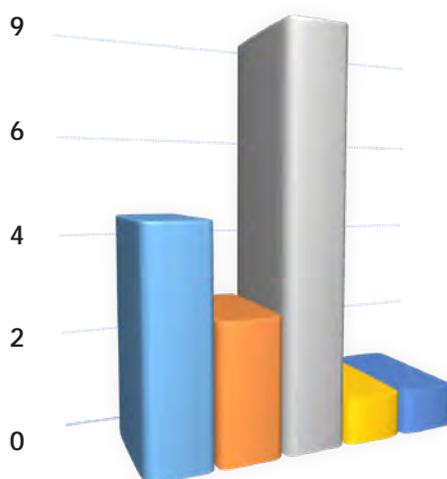
TRANSPARENCIA

CCR PROMUEVE

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MES DE JULIO

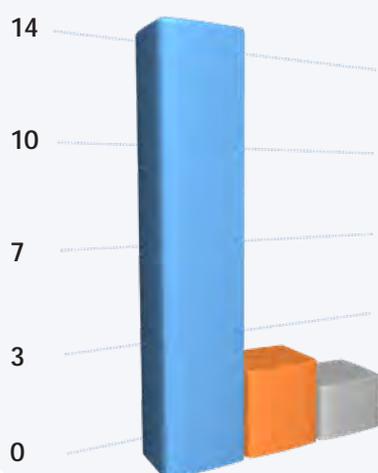
El Departamento de Participación Ciudadana, creado para recibir y administrar las denuncias ciudadanas interpuestas por la población salvadoreña a través de los canales establecidos por la Corte de Cuentas de la República, recibió en el mes de julio un total de 19 de Denuncias Ciudadanas de acuerdo al siguiente detalle:

Entidades denunciadas de las denuncias administradas al 31 de julio



Centros Escolares y Centro de Educación Superior	5
Instituciones del Gobierno Central	3
Municipalidades	9
Asociaciones	1
Hospitales	1

Estado actual de las denuncias administradas al 31 de julio

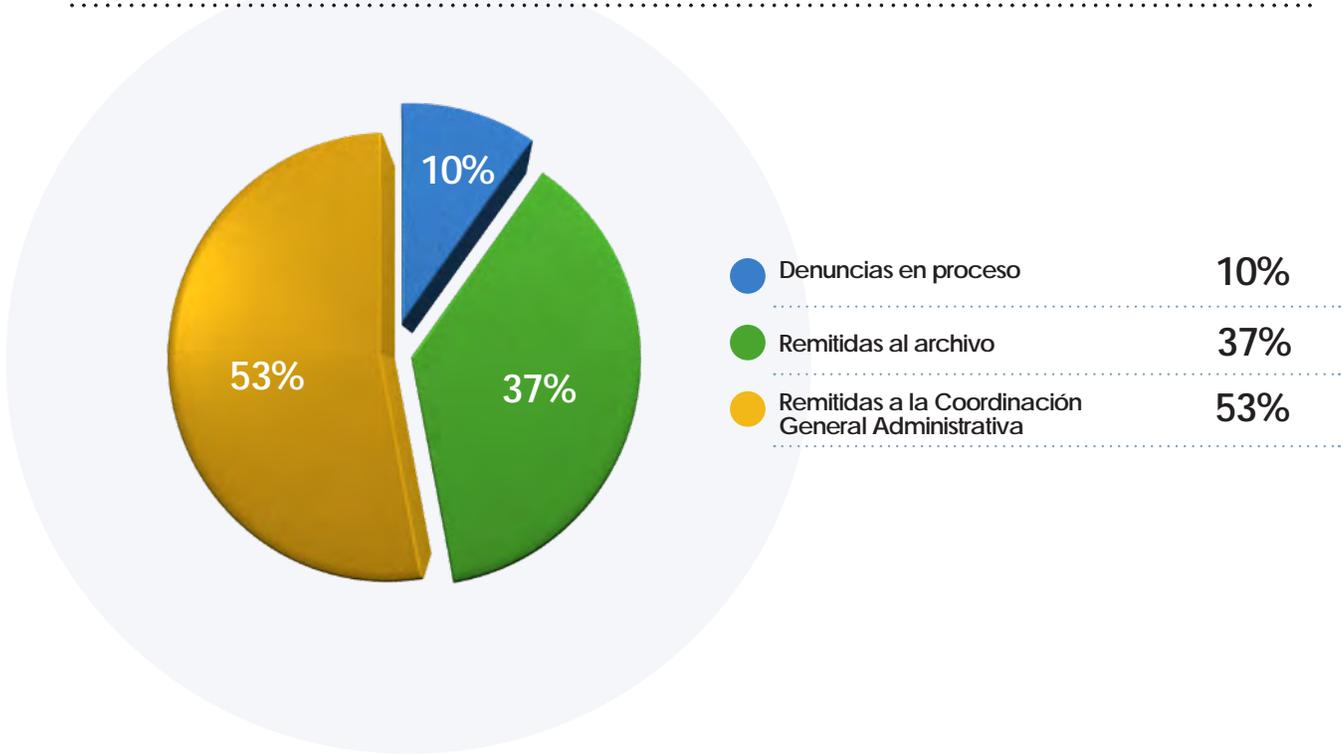


Aceptadas	14
Improponibles	3
Improponibles	2

✓ El carácter Improponible es determinado cuando la Corte de Cuentas no tiene competencia material para tramitar la denuncia.

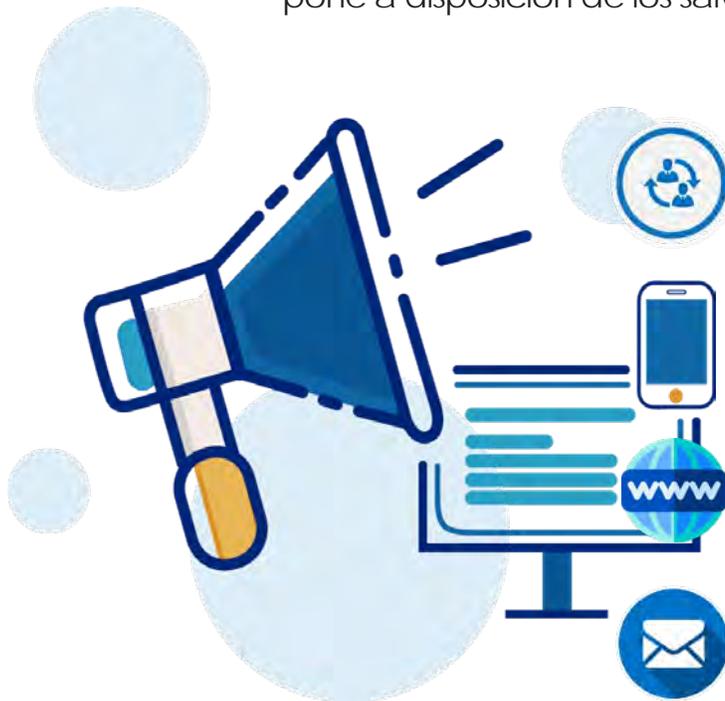
✓ El carácter Inadmisible se produce cuando la denuncia adolece de claridad y se le previene al denunciante que amplíe la misma y no evacúa la prevención realizada.

Estado actual de las denuncias administradas al 31 de julio



El Departamento de Participación Ciudadana

pone a disposición de los salvadoreños los siguientes canales para interponer la denuncia ciudadana:



De manera presencial en la Corte de Cuentas de la República

2592-8069, 2592-8073

<https://www.cortedecuentas.gob.sv/denuncias/>

denuncias@cortedecuentas.gob.sv

INSTITUCIONALES

AVANCES EN PLAN ANUAL Y ESTRATÉGICO

En reunión de Organismo de Dirección, las autoridades de esta institución desarrollaron agenda de trabajo que incluyó la revisión y seguimiento al Plan Anual Operativo 2021 para consolidar una gestión institucional efectiva; Plan Estratégico Institucional 2021-2024 que contendrá las líneas de trabajo para los próximos 3 años, así como el conocimiento de las denuncias ciudadanas presentadas ante esta institución y se abordaron los siguientes puntos:



Se conoció el nivel de avance de implementación del Sistema Integrado para el Control de Auditoría SICA-CCR, que tiene como ventaja la planificación con una metodología con base a riesgos.

Como parte de la digitalización, la CCR trabaja en la Iniciativa para el Diseño instruccional de cursos virtuales dirigido a personal técnico del CINCAP y facilitadores con el propósito de fortalecer los procesos de formación de la Administración Pública.

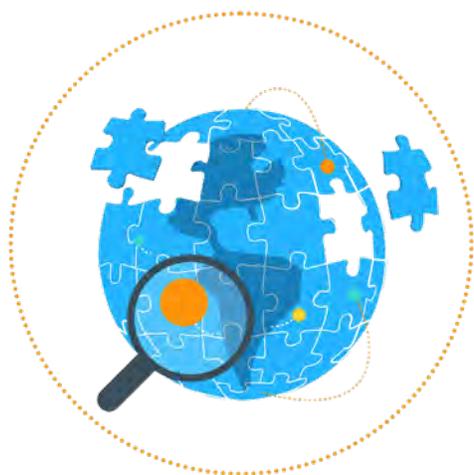
Se informa que en la CCR nos encontramos realizando una Medición del Clima Laboral Institucional para conocer el ambiente de trabajo y detectar oportunidades de mejora que propicien el fortalecimiento de las funciones de fiscalización en favor del país.



Para ampliar conocimientos y experiencias que fortalezcan los procesos misionales, se conocieron los preparativos para la Reunión Anual del Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS que busca contribuir al incremento de la eficacia en la gestión.

Se recibió invitación de la Presidencia del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT) para formar parte de la certificación piloto sobre el ejercicio de control gubernamental para la lucha contra la corrupción.

Finalmente, se dio el debido trámite a Firmas Privadas de Auditoría para garantizar un proceso conforme a la normativa legal. Y, en aras de fomentar la transparencia y la contraloría social, se tramitaron denuncias ciudadanas recibidas.



FISCALIZACIÓN EFECTIVA

UNA META ALCANZABLE PARA TODA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL

El Centro de Investigación y Capacitación (CINCAP) realizó capacitación "Herramientas y Técnicas para una Fiscalización Efectiva", dirigida a funcionarios de la administración pública.

El evento fue inaugurado por el Segundo Magistrado, Julio Guillermo Bendek Panameño, en representación del Organismo de Dirección de esta Entidad Fiscalizadora. También estuvieron presentes la directora y el subdirector del CINCAP, Gladys Celina Gálvez y Erick David Swank, respectivamente.

Entre los temas que desarrollaron los facilitadores, Roberto Antonio Fernández, subdirector interino de Ingresos Públicos y Edgar Alexander Romero, subdirector interino de Auditoría Cinco, están: marco conceptual, identificación de procesos, identificación y evaluación de riesgos en procesos y diseño de procedimientos en respuesta al riesgo.



Durante el acto de apertura, el magistrado Bendek hizo énfasis en la importancia de esta capacitación, mediante la cual la Corte de Cuentas, como una entidad asesora, les brinda herramientas a las instituciones públicas, para ejercer un mejor control interno.

"En muchas ocasiones, la falta de formación hace que los servidores públicos cometamos imprecisiones o algún tipo de error, que nos lleva a tener no solamente una consecuencia personal, respecto a algún tipo de reparo, sino también un detrimento hacia una función eficaz".

"Es muy importante la formación. La Corte de Cuentas, si bien es cierto su función es la fiscalización, también es un aliado de aquellos funcionarios que quieren hacer las cosas bien y no es posible que esos buenos funcionarios, con sus buenas intenciones, estén cometiendo errores que después comprometan su cargo (...) Por eso vamos a utilizar estas herramientas para que podamos en algún punto, trabajar de la mano", detalló.

Los participantes se desempeñan en áreas técnicas, jefaturas y coordinaciones de unidades de auditoría interna, tesorería y financiera de instituciones públicas, entre ellas: ministerios de Relaciones Exteriores, Gobernación, Agricultura y Ganadería; Obras Públicas, Trabajo y Cultura, así como del Centro Nacional de Registros, Lotería Nacional de Beneficencia, Hospital Nacional El Salvador, entre otras. También formaron parte de esta capacitación auditores de la Corte de Cuentas.

SE PERFECCIONARÁ

LA REDACCIÓN DE ESCRITOS Y SENTENCIAS EN EL JUICIO DE CUENTAS

Un segundo grupo de profesionales en Ciencias Jurídicas de la Corte de Cuentas de la República (CCR) inició la capacitación: "Técnica jurídica para la redacción de escritos y sentencias" que se desarrollará durante cinco sábados.

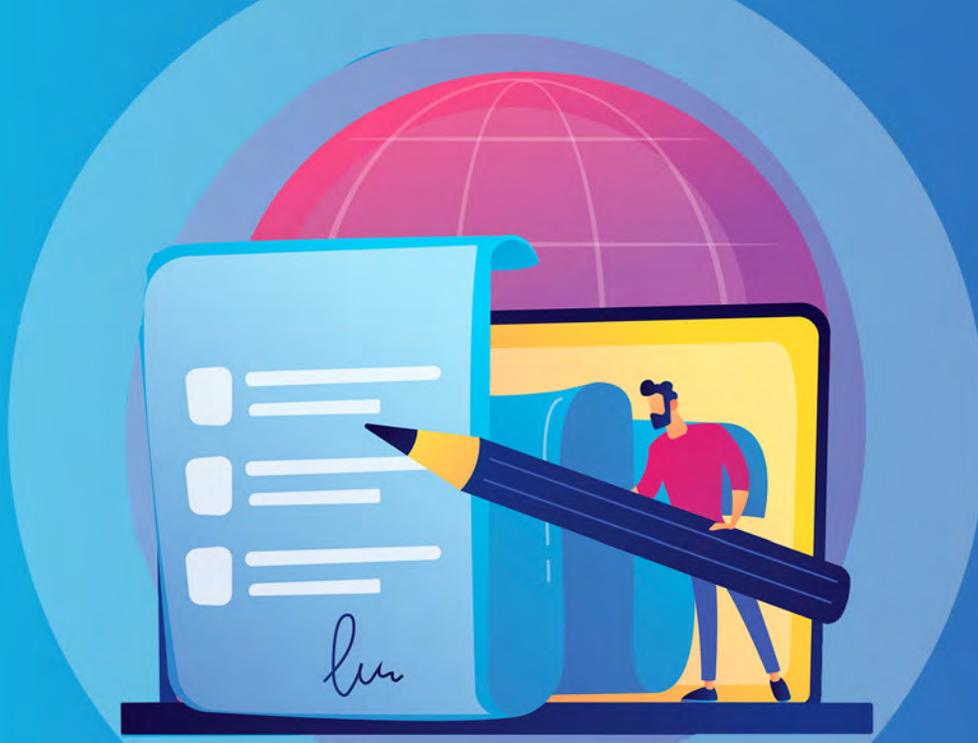
El Centro de Investigación y Capacitación (CINCAP), busca potenciar las competencias del personal en la preparación y redacción de escritos y sentencias en el Juicio de Cuentas, que contenga formato, orden, lógica, congruencia, estilo, claridad y conclusión, como parte de la mejora continua en la calidad de los procesos misionales de la entidad.

Al seminario han sido convocados un grupo muy variado de 30 personas, que incluye: profesionales en Ciencias Jurídicas del Área Jurisdiccional, Dirección Jurídica y de algunas Direcciones de Auditoría de la CCR.

En esta ocasión también se contará con la experiencia del facilitador máster en Derecho Corporativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, y licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Msc. Luis Oswaldo López Álvarez.

El sábado 14 de agosto inició el seminario, el cual se divide en 5 módulos y culminará el sábado 11 de septiembre.





AMPLÍAN INFORMACIÓN

SOBRE FIRMA ELECTRÓNICA

El Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República recibió en el despacho de la Presidencia a representantes del Ministerio de Economía (MINEC), para abordar detalles la Ley de la Firma Electrónica y la importancia de la misma en El Salvador.

Óscar Humberto Cruz Guardado, director de la Unidad de Firma Electrónica y Carlos Ernesto Avilés Portillo, administrador de Relaciones Estratégicas de la Unidad de Firma Electrónica del MINEC, hicieron una presentación al presidente Roberto Antonio Anzora, a la primera magistrada María del Carmen Martínez y al segundo magistrado Julio Guillermo Bendek, en la cual mostraron las generalidades de esta normativa, así como sus beneficios, uso y situación actual en el país.

De igual forma, con la presentación se buscó socializar los beneficios que representa este estatuto en el funcionamiento de la Administración Pública, en términos de agilidad, seguridad y cuidado del medio de ambiente, entre otros.



CUENTA DE INSTAGRAM

OFICIAL DE LA CCR OBTIENE INSIGNIA DE VERIFICACIÓN



A partir del 19 de agosto, la cuenta @CCR_ELSALVADOR en Instagram tiene la insignia verificada azul a la par de su nombre, lo que significa que dicha red social confirmó que la página y el perfil es auténtico. La insignia azul genera más confianza y brinda más credibilidad a los usuarios de esta red social.

El proceso para obtener la verificación consistió en demostrar ante la mencionada red social, la existencia real de la Institución a través de documentación oficial. Por lo que se invita a todo el talento humano a seguir la cuenta oficial de la Corte de Cuentas de la República.

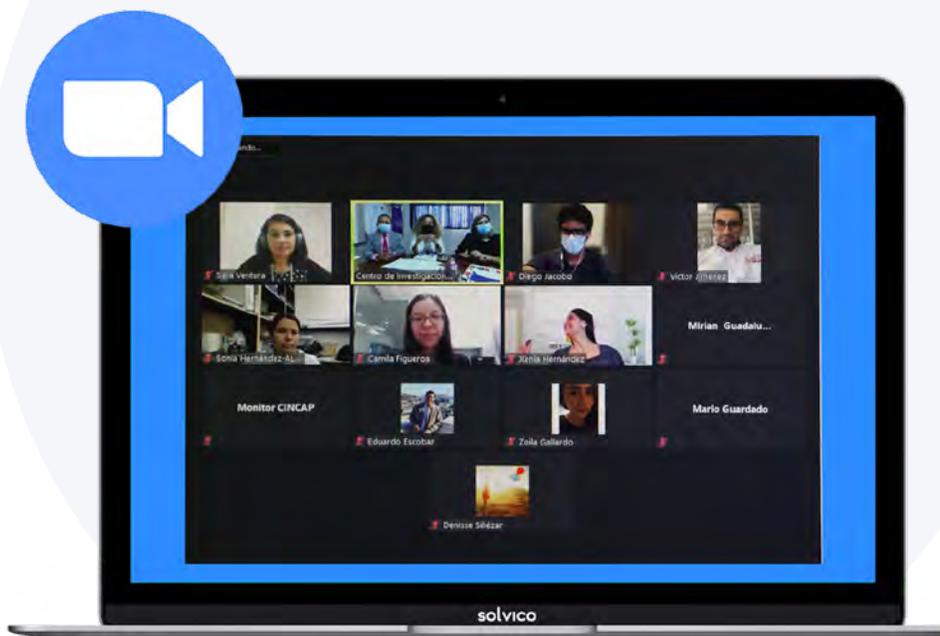
La Corte de Cuenta abrió la cuenta oficial en el mes de octubre del año 2020, con la autorización del actual Organismo de Dirección que tuvo a bien habilitar un nuevo canal de comunicación con la ciudadanía.

La Dirección de Comunicaciones se encuentra trabajando en visibilizar las acciones que la Institución realiza en favor de la mejora de la calidad de vida de los salvadoreños a través de todos los canales institucionales, en línea con el enfoque técnico y de prevención de la corrupción del actual Organismo de Dirección.



CCR INSTRUYE SOBRE PROCESO DE FISCALIZACIÓN A

PERSONAL TÉCNICO DE LAS ONG



El CINCAP desarrollo evento dirigido a representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil en el tema “Marco General del Proceso de Auditoría”.

Los participantes son colaboradores jurídicos, asistentes legales, técnicos en transparencia y fiscalización, así como directores ejecutivos de las siguientes instituciones: Grupo Multisectorial CoST, TRACODA, Acción Ciudadana, Fundación Nacional para el Desarrollo, Fundación Democracia, Transparencia y Justicia y Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. Por parte de la CCR participó el licenciado Mario Guardado, Director de Auditoría Interna.

La capacitación tuvo como objetivo que el personal técnico de las ONG conozca el proceso de auditoría y puedan definir cuáles son los elementos básicos que se consideran en el Informe Técnico que sustenta los resultados de Auditoría.

Las ponencias estuvieron a cargo de los facilitadores Licda. Morena Yanileth Carballo Rivas, Subdirectora de Auditoría Cuatro y el Lic. Carlos Eduardo Iglesias, Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Uno.

INTERNACIONALES

SIECA BUSCA ESTRECHAR LAZOS DE COOPERACIÓN CON LA CCR

El presidente de esta Entidad Fiscalizadora, Roberto Anzora Quiroz, en su calidad de Secretario Técnico del CFR-SICA, recibió visita de cortesía del Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) para el período 2021- 2025, Francisco A. Lima Mena, a quien felicitó por su reciente nombramiento como titular al frente de esa Secretaría.

En el encuentro, ambos funcionarios coincidieron en la importancia de impulsar las buenas relaciones entre ambas entidades y fortalecer los trabajos intersectoriales, con el fin de impulsar la transparencia y rendición de cuentas.



LA AUDITORÍA INTERNA: SU ROL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



La Corte de Cuentas de la República es el Órgano Rector del Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública y sus normas en materia de Auditoría Gubernamental.

En todo proceso de trabajo se necesita de un manual, de una coordinación, ejecución y una comunicación. La Corte de Cuentas de la República, de conformidad al artículo 195 de la Constitución de la República, tiene a cargo la fiscalización de los fondos públicos y entre sus atribuciones y funciones según el Art. 5 de la Ley de la CCR está "practicar auditoría externa financiera y operacional o de gestión a las entidades y organismos que administren recursos del Estado".

Para llevar esto a la práctica, en el marco del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, cuyo Organismo Rector es la CCR, responsable del desarrollo, normatividad y evaluación de este Sistema, cuenta con el apoyo de las unidades de auditoría interna establecidas en las entidades y organismos del Sector Público, que efectúan auditoría a las operaciones, actividades y programas de estas entidades y organismos y de sus dependencias.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, definen rol de la Auditoría Interna

como una "Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de la entidad".

Para cumplir con este rol, las unidades de Auditoría Interna del Sector Gubernamental al desarrollar sus auditorías, se basa principalmente en los instrumentos normativos emitidos por la Corte de Cuentas, siguientes: La Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Reglamento de Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), el Manual de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (MAIG) y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, en lo relacionado al elemento de Auditoría Interna.

Para determinar el alcance que los procesos de auditoría interna comprenden, debemos referirnos a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que determina que la auditoría gubernamental podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público:

1. Las transacciones, registros, informes y estados financieros.
2. La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones.
3. El control interno financiero.
4. La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo.
5. La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos.
6. Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

Añadiendo el Art. 31 de la misma Ley, que la auditoría gubernamental será interna cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y organismos del sector público y que el análisis o revisión puntual de cualquiera de los numerales antes detallados se denomina Examen Especial.

Conforme a los instrumentos técnicos que rigen la labor del Auditor Interno, el proceso es similar a las auditorías externas, ya que se desarrolla Fase de Planificación, Ejecución e Informe; sin embargo, el trabajo de Auditoría Interna se enfoca en determinadas áreas, procesos o aspectos específicos como los Exámenes Especiales, no siendo parte de su alcance la emisión de opiniones sobre las cifras de los estados financieros.



Las normas aplicables al auditor, cuyo cumplimiento es esencial para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, son las siguientes:



- Integridad y Valores Éticos.
- Capacidad Profesional.
- Independencia y Objetividad.
- Diligencia y Debido Cuidado Profesional.
- Confidencialidad.

El reto actual para los Auditores Internos, es la actualización y modernización de los instrumentos normativos que rigen el actuar del Auditor Interno, con base al entorno actual y a estándares internacionales modernos; así como, el fortalecimiento de esta normativa, con la implementación de Estatutos de Auditoría y Políticas de Auditoría Interna, que en conjunto contribuyan al mejoramiento continuo de los controles internos y a la gestión de las entidades públicas, y a fortalecer el Sistema de Control y Auditoría, en beneficio de la incidencia de las actuaciones de los profesionales de auditoría interna.



@CortedeCuentas



@CCR_ELSALVADOR



@Corte de Cuentas de
la República de El Salvador